



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12657

Martes 4 de Abril de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 316, 317 y 320 2

RESOLUCION

Municipalidad de 28 de Julio
Año 2017 - Res. Nº 12 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-53, 62, 72, 73, V-76, V-82, V-85, V-87 y V-94 3-4

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-81 a II-85 4-5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. Nº XXIV-05, 42 a 45 5-6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-32 6-7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-43 a XV-45 7

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 213 a 215 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2017 - Disp. Nº 17 y 18 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 316 17-03-17

Artículo 1º.- Modifícase Calculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F., S.A.F. 88-SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua; en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut; y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 317 17-03-17

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (U\$S 132.300,00) que serán afectados al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Pilotos Aeronavegantes: Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 11.769.607), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. Nº 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. Nº 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. Nº 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. Nº 29.983.581), Javier CATANIA (D.N.I. Nº 25.802.686), y Javier LEDESMA (D.N.I. Nº 27.092.467), en concordancia con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1º del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE el pago a la Señora M. CECILIA PALTAN, domiciliada en 748 S - Volutsia St., Wichita, Kansas - 67211 - Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL DOSCIENTOS (U\$S 7.200,00) en concepto de cancelación de los servicios de traducción que prestará a las tripulaciones

concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (U\$S 132.300,00) con su equivalente en PESOS DOS MILLO- NES CIENTO SETENTAY DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.172.366,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 -Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el artículo 1º se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19- Inciso 3 - Principal 5 Parcial 5 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 5º.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 260,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2º del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 6º.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2º del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL TREINTA (U\$S 30.030,00) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 493.092,60) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7º.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3º del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL DOSCIENTOS (U\$S 7.200,00) con su equivalente en PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 118.224,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 320 20-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Mensualizar al señor Sebastián Gustavo SABALZA (M.I. Nº 38.046.311-Clase 1994) en el cargo Correo - Código 1-004 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase VI de la Ley I Nº 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN**MUNICIPALIDAD DE 28 DE JULIO****Resolución Nº 12/2017**

28 DE JULIO, CHUBUT, 14 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza nro. 02/17, el expediente nro. 01/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Ofrecimiento Público, e instruye al ejecutivo Municipal para que conforme una Comisión de Preadjudicación integrada por miembros técnicos, para realizar la selección de oferentes, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 75.2 de la Ley XVI nro. 46.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE 28 DE JULIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Publicase por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un medio de prensa de difusión masiva en la localidad, el ofrecimiento público de venta de parcelas fiscales para vivienda unifamiliar, fijándose como fecha de presentación de las propuestas y lugar, día y hora de apertura de las mismas, el 28 de Junio de 2017, a las 10:00 hs. en la sala de entrada y salida de la Municipalidad.

ARTICULO 2°: Designase a Nelson Urrutia, Gonzalo Eliel Conrad, Mónica Caldora, Carlos Paterlini, Andrea Zamarreño y María Inés Rusterholz para conformar la Comisión de Preadjudicación.-

ARTICULO 3°: Otorgase a la Comisión de Preadjudicación sesenta días, contados a partir del día siguiente del último día fijado para la presentación de ofertas, para que presente al Intendente el respectivo informe de adjudicación.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

HECTOR BURGOA
Intendente Municipal
28 de Julio

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-53 10-02-17**

Artículo 1°.- Abonar las cinco mil trescientos cuarenta y tres (5.343), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N°

74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las mil noventa (1.090), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2017, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F:23 - Programa 1 - Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad -2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19- Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.-

Res. Nº 62 17-03-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma de transporte «DON OTTO», con domicilio constituido en avenida gales N° 35 de la ciudad de Trelew, en prestación del servicio de transporte de pasajeros, para la realización del Encuentro de Madres «Lucha contra la Droga», quienes se trasladaron de distintas localidades de la provincia a la ciudad de Trelew realizado el 02 de octubre de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 64.734,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 72 23-03-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GRAFICA DEL SUR S.R.L», en concepto de grabado y armado de carpetas, para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, para llevar a cabo las actividades previstas por agenda del Señor Gobernador en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1847-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 45.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 73 23-03-17

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para el almuerzo agasajo, por la visita del titular Nacional de ANSES el señor Emilio BASAVILBASO y comitiva, el encuentro se llevó a cabo en la Sala de Situación de la

Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 162-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 40.633,30) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso - 3.9.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-76 **02-03-17**

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F:10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. N° V-82 **07-03-17**

Artículo 1°.- Abonar las mil trescientas diez (1.310), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las trescientas cuarenta (340) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2017, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Res. N° V-85 **08-03-17**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2017.-

Res. N° V-87 **09-03-17**

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes

de marzo de 2017, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. N° V-94 **23-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución N° 82/16, en la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Agripino Ignacio MAURELIA (M.I. N° 18.592.176 - Clase 1966), quien presta funciones en la Coordinación de Deporte - Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial- Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3°.- El agente Agripino Ignacio MAURELIA (M.I. N° 18.592.176 - Clase 1966), continuará cumpliendo funciones como Chofer, en la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-81 **28-03-17**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno, a la agente Marisa Viviana PEES (DNI. N° 18.067.172 - Clase 1967), Legajos 231 del Plan- tel Básico de la Municipalidad de la Localidad de Sarmiento, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Localidad de Sarmiento sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-82 **28-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, al agente Javier Natal LOPEZ CROSS (DNI. N° 25.283.910 - Clase 1976), cargo Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-83 28-03-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, al agente Sergio Antonio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 - Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-84 28-03-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de Enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente Lidia Raquel, MENDEZ (DNI N° 11.073.593. - Clase 1953), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Lidia Raquel, MENDEZ (DNI N° 11.073.593- Clase 1953) cinco (05) días de licencia anual 2015 y veinticinco (25) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. N° II-85 28-03-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 30 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Marcela Elizabeth VAZQUEZ (DNI. N° 34.087.019 - Clase 1988), a la Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Marcela Elizabeth VAZQUEZ (DNI. N° 34.087.019 - Clase 1988) veinte (20) días de licencia anual 2015 y dieciocho (18) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2017.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-05 23-01-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32°, punto 3) Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente Ana Priscila FARIAS (M.I. N° 28.682.483 - Clase 1981), a partir del 1° de marzo de 2017, al cargo Licenciado en Administración A- Código 4 - 099 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de marzo de 2017, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 1951/12, y prorrogada por Decretos N° 658/14, 1274/15 y 1343/16.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá abonar a la agente mencionada en el artículo anterior CINCO (5) días del año 2014 en el cargo Licenciado en Administración A Planta Temporaria, VEINTICINCO (25) días cargo Director General de Administración y CUATRO (4) días del 2016 en el cargo Licenciado en Administración A Planta Temporaria de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, generadas en el desempeño de sus funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de días del año 2015 en el cargo Director General de Administración A, VEINTIUN (21) días del 2016 en el acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2017.-

Res. Nº 42 22-03-17

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización por reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores frente a Organismos Oficiales, por la ocupación de DOCE (12) metros lineales, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) por mes, siendo el monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), a la Municipalidad de Rawson, en concordancia con lo previsto en el artículo 95º, inciso c) apartado 7) de la LEY II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Inciso: 3 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 3 - Derechos Tasas y Contribución de mejoras - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 43 22-03-17

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación a la contratación directa realizada con la firma SANTOS NEUMÁTICOS del Señor Enrique Ramón SANTOS, CUIT Nº 20-21355388-8, por el cambio de discos de frenos traseros, pastillas de frenos traseros y delanteros, y el cambio de ruleman con masa, del vehículo oficial TOYOTA COROLLA Dominio IIG 128, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 6), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE el pago a la firma SANTOS NEUMÁTICOS del Señor Enrique Ramón SANTOS, CUIT Nº 20-21355388-8, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 18.573,00), por el cambio de discos de frenos traseros, pastillas de frenos traseros y delanteros, y el cambio de ruleman con masa, del vehículo oficial TOYOTA COROLLA Dominio IIG 128, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 6), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1, en el Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 6, la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRÉS (\$ 13.123,00), y en el Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 2, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450,00), en la Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 44 22-03-17

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso Directo, interpuesto por el abogado Leopoldo Mauro PURICELLI - DNI Nº 29.858.683, en carácter de apoderado de la empre-

sa «LOGÍSTICA PROTESUR S.R.L.» - C.U.I.T. 33.71164909-9, con domicilio legal en calle Las Toninas Nº 581 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición Nº 021/17-SRyCA.-

Artículo 3º.- HACER SABER, al abogado Leopoldo Mauro PURECELLI - DNI Nº 29.858.683, en su carácter de apoderado de la firma «LOGÍSTICA PROTESUR S.R.L.», que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61º de la Ley I Nº 18.-

Res. Nº 45 22-03-17

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en relación a la contratación directa de la firma «P.P.T. Producciones Publicitarias Trelew», de Modesto Orlando CARMONA, C.U.I.T. Nº 20-11328503-7, por un espacio publicitario o auspicio en el Programa de Televisión «YO ARGENTINO», para comunicar o dar a conocer actividades que se informen a la comunidad, por la suma total de PESOS CUARENTA (\$ 40.000).-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa a la firma «P.P.T. Producciones Publicitarias Trelew», de Modesto Orlando CARMONA, C.U.I.T. Nº 20-11328503-7, por un espacio publicitario o auspicio en el Programa de Televisión «YO ARGENTINO», para comunicar o dar a conocer actividades que se informen a la comunidad, por la suma total de PESOS CUARENTA (\$ 40.000), de conformidad al Artículo 95º, inciso c), apartados 2 y 5.-

Artículo 3º.- La suma consignada en el Artículo anterior será abonada en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y correlativas por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), desde el mes de marzo de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017 inclusive.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2017.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
Res. Nº XVI-32 27-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico; por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 14 de febrero de 2017, al agente GONZALEZ, Jorge Alberto (DNI N° 13.509.634 - Clase 1960), a cargo de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El agente mencionado, en el Artículo que antecede, reservará su cargo de revista Jefe Departamento Licitaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Clase II de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. FF. 222. Ejercicio 2017.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-43 **21-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor CONTRERAS, Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor CONTRERAS, Luis Fernando (M.I. N° 34.766.670 - Clase 1989).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2017.-

Res. N° XV-44 **21-03-17**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente MILLANAHUEL, Eulogio (M.I. N° 13.814.644 - Clase 1960) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea Penosa Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Marzo de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y doce (12) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.-

Res. N° XV-45 **21-03-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente SALESKI, Norma Mabel (M.I. N° 17.765.462 - Clase 1965) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente SALESKI, Norma Mabel (M.I. N° 17.765.462 - Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa- Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a la agente, SALESKI, Norma Mabel (M.I. N° 17.765.462 - Clase 1965) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa- Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Obras por Contrato a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurre dicho cargo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios - Anteriores - Actividad - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2017.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 213 **15-03-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION

INC., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-64265139-7, con domicilio en Manuela Saenz N° 323 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 19 de Abril de 2017 hasta el 15 de Octubre 2017 inclusive, una Constancia de No Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. N° 214 15-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SIAT SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 297 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 30 de Marzo de 2017 hasta el 25 de Septiembre 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

Res. N° 215 15-03-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GAS PATAGONIA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-70972811-9, con domicilio en Avenida del Libertador N° 6.810 Piso 5° Ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2017 hasta el 15 de Septiembre 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-03-17 V: 06-04-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 17 20-03-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18945.-

Disp. N° 18 21-03-17

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 18955.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LAURA MARISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 28 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA AURORA VELAZCO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 14 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Omar H. Magallanes, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Avda. Alvear 505 planta baja, en autos caratulados: «Fanjul Jorge Ernesto s/Sucesión ab-intestato (Expte. Nro. 825-2016), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ERNESTO FANJUL, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en estos autos.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut, sección Esquel.-

Esquel (Ch) 23 de febrero de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTEAGA PAREDES, PEDRO HERNÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arteaga Paredes, Pedro Hernán S/Sucesión ab-intestato (Expte.000279/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ELOISA MARQUEZ D.N.I. N° 11.518.566 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ, María Eloisa s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1432/2015.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 03 de Junio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-03-17 V: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: «Flores, Sandra Isabel s/Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 3516/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA ISABEL FLORES para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario

Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Beraza, Ramón s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100,Año 2017),Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de RAMÓN BERAZA para que se presente dentro del término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Marzo 23 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINA SILVA, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Silva, Florentina s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 80 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 10 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HERMINDA ALBORNOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «Albornoz Herminda

s/Sucesión» (Expte. 44812012). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 06 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Roble, José Luis S/Sucesión abintestato» (Expte. 50 - Año 2017), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBLE, JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 02 días del mes de marzo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de KENT NILDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTORENA, ANICETO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Antorena, Aniceto s/Sucesión ab - intestato (Expte. 376/2017). Publíquense edic-

tos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRAL OLGA RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FÉLIX BELARMINO FLORES, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Flores, Félix Belarmino s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.: 71 - 2017), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel (Chubut), 21 de marzo de 2017.

Publicación: 1 (uno) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TEODOROFF NORBERTO BORIS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo percibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-04-17 V: 06-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOVERA ALARCON LUPERCIO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-04-17 V: 06-04-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. MARCOS SEBASTIAN CABRERA para que dentro de los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor, en los autos: «Sevilla Sebastián Oscar Raúl s/Guarda Judicial», (Expte. N° 188 – Año 2017).

Trelew, CH., 28 de marzo de 2017.

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 04-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo de la Jueza Dra. Mariela Alejandra González, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Tercer Piso, de Esquel; en los autos caratulados: «JONES, CLAUDIA GUADALUPE s/SUPRESION DE APELLIDO» (Expte N° 106/2017), ha ordenado publicar el auto que en su parte pertinente dice: «Esquel, marzo 2 de 2017.- Atento lo establecido por el art. 70 del CCyC, de la petición efectuada procedase a la publicación por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 de la Ley XIII N° 5, la misma se realizara en el diario de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Mariela Alejandra González».-

Publíquese por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación.- Esquel, Chubut 07 de Marzo de 2017.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 04-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, emplaza por el término de cinco (5) Días a los codemandados, Sres. BEATRICE EMILIA MONTOVIO de SUAREZ, EMMA ALICIA MONTOVIO de ESCUDERO y MANUEL NORBERTO MONTOVIO, para que se presenten en autos: «Nieva, Rubén Alberto y Otra C/Montovio de Suarez, Beatrice Emilia y Otros S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 747/2016 a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Marzo de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-04-17 V: 05-04-17

EDICTO JUDICIAL

El Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Trelew en Expte nro. 091 año 2017 caratulado «BASE ALMIRANTE ZAR s/nota r/armas en depósito -Trelew» cita y emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho y así lo acrediten con documentación extendida por el Registro Nacional de Armas (RENAR) y con cedula de Legítimo Usuario (RENAR) del listado de armas secuestradas entre los años 1974 al año 1980 que se detallan en el anexo que se incorpora.

Dr. JOSE ALBERTO GARCIA
Juez

ANEXO

1. revolver serie N° 39202 calibre 22 c s/marca
2. revolver serie N° 83835 calibre 22 c s/marca
3. revolver serie N° 26523 calibre 22 L. s/ marca
4. revolver serie N° 104208 calibre 22 L. s/marca
5. revolver serie N° 45327 calibre 22 c. s/marca
6. revolver serie N° 116009 calibre 22 L. s/marca
7. revolver serie N° 6093 calibre 22 c. marca ITALO
8. revolver serie N° 116551 calibre 22 L. marca TALA
9. revolver serie N° 6769 calibre 22 c. s/marca
10. revolver serie N° 30358 calibre 22 L. marca D.V.
11. revolver serie N° 83832 calibre 22 c. marca ITALO
12. revolver serie, N° 77280 calibre 22 L. s/marca
13. revolver serie N° 172959 calibre 22 L. marcas BAGUAL

14. revolver serie N° 105222 calibre 22 L. s/marca
15. revolver serie N° 36091 calibre 22 L. marca TALA
16. revolver serie N° 114554 calibre 22 L. marca TALA
17. revolver serie N° 6735 calibre 32 c. s/marca
18. revolver serie N° 447 calibre 22 L. RUBI EXTRA
19. revolver serie N° 374836 calibre 32 L. Mod. COLT CAB
20. revolver serie N° 1347 calibre 22 L. marca GALAND
21. revolver serie N° 131421 calibre 22 L. s/marca
22. revolver serie N° 6366 calibre 32 L. s/marca
23. revolver serie N° 106493 calibre 22 L. marca TALA
24. revolver serie N° 80097 calibre 22 L. marca D.V.
25. revolver serie N° 1757 calibre 22 L. RUBI EXTRA
26. revolver serie N° 32835 calibre 38 L. COLT
27. revolver serie N° 116554 calibre 22 L. s/marca
28. revolver serie N° 209123 calibre 22 c. s/marca
29. revolver serie N° 7445 calibre 22 L. s/marca
30. revolver serie N° 68143 calibre 22 c. s/marca
31. revolver serie N° 3629 calibre 22 L. RUBI EXTRA
32. revolver serie N° 31222 calibre 22 c. ITALO
33. revolver serie N° 305810 calibre 22 c. BAGUAL
34. revolver serie N° 9340 calibre 22 c. s/marca
35. revolver serie N° 181454 calibre 22 L. s/ marca
36. revolver serie N° 309383 calibre 38 L. RUBI EXTRA
37. revolver serie N° 36695 calibre 32 L. s/marca
38. revolver serie N° 4891 calibre 22 L. DOGO
39. revolver serie N° 2235 calibre 22 C - marca ITALO
40. revolver serie N° 6331 calibre 22 c - s/marca
41. revolver serie N° 103157 calibre 22 L. s/marca
42. revolver serie N° 100969 calibre 22 L. s/marca
43. revolver serie N° 137600 calibre 22 s/marca
44. revolver serie N° 134298 calibre 22 L. s/marca
45. revolver serie N° 12400 calibre 22 C. R. Gesell-Schaft
46. revolver serie N° 274271 calibre 22 c. marca BAGUAL
47. revolver serie N° 106485 calibre 22 L. marca TALA
48. revolver serie N° 72986 calibre 22 L. marca RUBI EXTRA
49. revolver serie N° 31353 calibre 32 L. marca ECO
50. revolver serie N° 11600 calibre 22 L. s/marca
51. revolver serie N° 4091-C calibre 22 c. s/marca
52. revolver serie N° 17473 calibre 32 L. s/marca
53. revolver serie N° 958310 calibre 22 c. s/marca
54. revolver serie N° 9653 calibre 32 L. marca D.V.
55. revolver serie N° 192342 calibre 22 L. s/marca
56. revolver serie N° 17139 calibre 32 L. s/marca
57. revolver serie N° T.46 calibre 38 C. marca RUBI EXTRA
58. revolver s/N° de serie calibre 38 s/marca
59. revolver serie N° 116548 calibre 32 L. COLT
- SPECIAL
60. revolver serie N° 32248 calibre 22 L. s/marca
61. revolver serie N° 131262 calibre 22 L. marca BAGUAL
62. Pistola serie N° 59285 calibre 22 L. s/marca
63. Pistola serie N° 11796 calibre 22 L. marca MAHELY
64. Pistola serie N° 69705 calibre 22 L. s/marca
65. Pistola serie N° 32949 calibre 32 L. s/marca
66. Pistola serie N° 14618 calibre 22 L. s/ marca
67. Pistola serie N° 9666 calibre 22 L. marca TALA
68. Pistola serie N° 22385 calibre 22 L. marca TALA
69. Pistola serie N° 23346 calibre 22 L. marca BERSA
70. Pistola serie N° 38585 calibre 22 L. s/marca
71. Pistola serie N° 26140 calibre 22 L. s/marca
72. Pistola serie N° 62444 calibre 22 marca TALA
73. Pistola serie N° 72970 calibre 22 marca TALA
74. Pistola serie N° 38385 calibre 22 L. s/marca
75. Pistola serie N° A-759 calibre 22 L. s/marca
76. Pistola serie N° 68654 calibre 22 L. s/marca
77. Pistola serie N° B- 7381 calibre 22 L. s/marca
78. Pistola serie N° 1387 calibre 22 L. s/ marca
79. Pistola serie N° 60030 calibre 22 L. s/marca
80. rifle serie N° 9872 calibre 22 marca SAURIO
81. rifle serie N° 11808 calibre 22 marca MAHELY
82. rifle serie N° 5190 calibre 22 Marca ARIETE
83. rifle serie N° 7345 calibre 22 marca TALA
84. rifle serie N° 1630 calibre 22 marca REMINGTON
85. rifle serie N° 78373 calibre 22 marca MAHELY
86. rifle serie N° 46788 calibre 22 marca RUBI EXTRA
87. rifle serie N° 71247 calibre 22 marca RUBI EXTRA
88. rifle serie N° 10822 calibre 22 marca RUBI EXTRA
89. rifle serie N° 7826 calibre 22 marca TALA
90. rifle serie N° 02466 calibre 22 marca DIANA
91. rifle serie N° 43509 calibre 22 marca MAHELY
92. rifle serie N° 71698 calibre 22 marca MAHELY
93. rifle serie N° 15268 calibre 22 marca HALCON
94. rifle serie N° 05323 calibre 22 marca DIANA
95. rifle serie N° 26362 calibre 22 marca DIANA
96. rifle serie N° 68005 calibre 22 marca RUBI EXTRA
97. rifle serie N° 05045-2-65 calibre 22 marca SUPER DIANA
98. rifle serie N° 22 563 calibre 22 marca HALCON
99. rifle serie N° 28059 calibre 22 marca BATAN SUPER
100. rifle serie N° 30305 calibre 22 marca DIANA
101. rifle s/ N° serie - calibre 22 marca REMINGTON
102. escopeta serie N° 6014 calibre 16 marca N.K.
103. escopeta serie N° 623507 calibre 16 marca CENTAURO
104. escopeta serie N° 6816 calibre 16 marca CENTAURO
105. escopeta serie N° 137016 calibre 14 marca CENTAURO

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAGO, Orlando y OBREQUE, Nélica Marisol s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 2614/2012, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 22 de abril de 2017 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 4 puertas, modelo LOGAN 1.5 DCI PACK, motor marca RENAULT n° K9KK790DI01114, chasis marca RENAULT n° 93YLSROJHAJ460653, DOMINIO IWC-186, modelo año 2010, en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará al contado, SIN BASE y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta de precio, COMISION: 5% a cargo del comprador. SELLADO DEL BOLETO: 1% a cargo del comprador, todo en el acto de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos períodos 06/2012 al 10/2016 por un monto de \$ 11.008,20 al día 24/10/16, y no registra infracciones de tránsito a esa fecha.- DNI del demandado: 92423995.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.464 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma normal legal. Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 del 2017.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-04-17 V: 04-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.-Consideración de documentación que prescribe el art.234, inciso1° de la Ley de Sociedades, ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2017. Determinación de Dividendos a Distribuir.
- 3.-Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 22.
- 4.-Consideración de la Gestión del Directorio y Re-

gulación de los Honorarios del Directorio por los ejercicios finalizados al 31 de Enero de 2016 y 31 de Enero de 2017.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente Directorio
Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

PIEDRAS VALDÉS S.A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 2017 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación y ratificación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.
- 4.-Distribución del capital social operada la reducción.
- 5.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente del Directorio
de Piedras Valdés S.A.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 2017 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 55 cerrado al 31/12/2016;
- 2) Resultados del Ejercicio;
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta;

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 03-04-17 V: 07-04-17

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que Odisea Patagónica SH CUIT 30-71334450-4 Domiciliada en Av. Roca 353 Loc. 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, vende en favor de Borelli y Uliedini sociedad Sociedad de la ley 19.550 Cap. I sec. IV. CUIT 30-71553690-7 el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo sito en Av. Roca 353 Local 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

Oposiciones de Ley las que se recepcionarán en Av. Roca 353 de la Ciudad de Puerto Madryn de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs.

I: 03-04-17 V: 07-04-17

Edicto de cambio de sede social de COMALEK S.R.L.

Por disposición de la Señora Jefa del Registro Público, Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Marlen Lilia Del Río, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto, conforme Artículo 10 de la Ley General de Sociedades:

En reunión de fecha 25/01/2017, los socios de Comalek SRL han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cual a partir de la fecha queda constituido en Libertad 629 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-17

Edicto Ley 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

AGUADA S.R.L. - Se comunica que según Acta de Reunión de Socios N° 07 de fecha 01 de Marzo de 2017, la socia Patricia Roxana Roberts, argentina, soltera, empresaria, DNI: 24.121.652 (CUIT 27-24121652-2) domiciliada en calle Juan Domingo Perón de la localidad de José de San Martín; cede y transfiere al Sr. Franco Exequiel HERPSOMER, argentino, soltero, comerciante, DNI: 30.550.174 (CUIT 20-30550174-4), con domicilio en Av. Holdich N° 544 C/N° 68 de la localidad

de Esquel; 4 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad denominada «AGUADA S.R.L.». Asimismo se resuelve la modificación del contrato social quedando en consecuencia la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera:

CUARTA:

«El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$12.000,00) dividido en 120 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente proporción: doña Patricia Roxana ROBERTS 112 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 11.200,00 (pesos once mil doscientos con 00/100), don Teodoro Javier CORONADO 4 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 400 (pesos cuatrocientos con 00/100) y don Franco Exequiel HERPSOMER 4 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Esquel 21/03/2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-04-17

GRUPO F.I.I.Z. S.A. CONSTITUCION EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín. Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA: DENOMINACION: «GRUPO F.I.I.Z S.A.».- SOCIOS: Fabián Nicolás ZUÑIGA, DNI 13.916.772, C.U.I.T. 20-13916772-5, argentino, nacido el 2/2/1960, soltero, hijo de María Haydee Zuñiga, empresario y domiciliado en Boulevard Brown 3125 de Pto. Madryn y Federico Iñaki ZUÑIGA, DNI 39.441.309, C.U.I.L. 20-39441309-8, argentino, nacido el 5/6/1987, soltero, estudiante, hijo de Daniela Federica Götzl y de Fabián Nicolás Zuñiga, domiciliado en Mathews 2578 de Pto. Madryn.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 237, Folio 607 de fecha 12-12-2016, y Modificación Escritura 64, Folio 186 de fecha 06-03-2017, ambas ante la Escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: Av. Julio A. Roca 465 de Puerto Madryn, Chubut DURACION: 50 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado y/o pintura. b) Inmobiliaria: com-

pra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, semovientes, embarcaciones, automotores, motos, rodados y de uso en general. c) Servicios y Mandatos: materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de asesoramiento, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones. d) Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios en general. e) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS representado por cuarenta mil ochocientos dieciséis acciones, ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El mandato durará tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Fabián Nicolás Zuñiga; Director Suplente: Federico Iñaki Zuñiga, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-17

**EDICTO
CESION CUOTAS SOCIALES
FAIRLAH VODEM S.R.L.**

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Agosto del año 2016, entre el Señor Diego Francisco CARCELLER, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.011.458, C.U.I.T. número 20-27011458-0, soltero, domiciliado en calle Los Aromos número 2.425, de esta ciudad, por una parte y en adelante denominado «EL CEDENTE», y por la otra parte el Señor Patricio Hipólito CARCELLER, argentino, nacido 9 de diciembre de 1988, de 27 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.793.259, C.U.I.T. número 20-33.793.259-3, soltero, arquitecto, domiciliado en Avenida Rawson número 1331, piso 4, de esta ciudad, en adelante denominado «EL CESIONARIO», ambos hábiles para obligarse convienen en celebrar la presente CESION de cuotas sociales de la firma «FAIRLAH VODEM S.R.L.», C.U.I.T. número 30-70930913-3, con domicilio legal en calle Sarmiento número 299 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Diego Francisco Carceller, CEDE Y TRANSFIERE a favor de Patricio Hipólito CARCELLER en forma absoluta, definitiva e irrevocable y este acepta y adquiere, la cantidad de dos (2), cuotas sociales, de Pesos mil (\$1000), cada una, que representan el cien por ciento (100%) de su participación en la nombrada sociedad denominada FAIRLAH VODEM S.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia de esta provincia bajo en número 7039, al Folio 29 del Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 12 de Agosto de 2005.

QUINTA: Conforme lo expuesto precedentemente, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera: «El Capital Social de la firma es de PESOS DOCE MIL (\$12.000) dividido en Doce (12) cuotas de Pesos Un Mil (\$1000) cada una, integrado en su totalidad de la siguiente manera: El Señor Eduardo Hipólito Carceller, 8 (ocho) cuotas equivalentes a Pesos Ocho Mil (\$8.000), el Señor Santiago Eduardo Carceller, 2 (dos) cuotas equivalentes a Pesos Dos mil (\$2.000) el Señor Patricio Hipólito Carceller, 2 (dos) cuotas equivalentes a Pesos Dos mil (\$2.000)».-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-04-17

**ASOCIACIÓN DE MOTOCICLISMO
DEL VALLE DEL CHUBUT**

LA ASOC. DE MOTOCICLISMO DEL VALLE DEL CHUBUT, LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO PARA EL 19 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15 Hs. EN LA SEDE SOCIAL, CITA EN MACHUCA 758 DE LA LOCALIDAD DE PLAYA UNION RW. PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- b) Ratificación de la convocatoria y orden de día por los socios presentes.
- c) Elección de comisión directiva y revisora de cuentas de acuerdo a lo establecido en el estatuto.
- d) Fijar plazo por parte de los socios a fin de que la

comisión directiva electa presente estados contables a los socios.

e) Reformulación del padrón de socios.

Sin más, concluida la reunión se firmará el acta por los socios presentes.

DIEGO AYALA

I: 04-04-17 V: 05-04-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Antonio SANCHEZ (DNI N° 13.733.444) que en autos N° 34.415, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 13/17 TC, la que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 13 de febrero de 2017... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: CONMINAR a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Ex Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ (hasta 11.12.15) y... a dar respuesta al Informe N° 25/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 28 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-04-17 V: 06-04-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a la Señora Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) que en autos N° 32.076, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» se ha dictado el Acuerdo N° 520/2016 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciem-

bre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación a... Sra. Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 782.969,26) Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Río Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo... «Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 28 de marzo de 2017.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 03-04-17 V: 05-04-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
IVASQUEZ NILDA ALEJANDRA
Casa N° 29
B° «50 Viviendas» Plan Prog. Federal R. III
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, de la siguiente Resolución: Rawson, 20 de febrero de 2017, VISTO: El Expediente N° 2431/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3739/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 29 del barrio «50 Viviendas - Plan Programa Federal Plurianual» Renglón III - Código 980, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otor-

ga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3739/11-IPVyDU- a favor de la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 29 del barrio «50 Viviendas - Plan Programa Federal Plurianual» Renglón III - Código 980 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora IVASQUEZ, Nilda Alejandra DNI N° 27.848.254, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 563/17-IPVyDU – FIRMA Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar, al Recurso Jerárquico podrá 1 recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificado.

Rawson, 07 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.
RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-03-17 V: 04-04-17

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho

Dirección de Despacho
Departamento Registros y Verificaciones

Rawson, Chubut, 09 de Marzo de 2017

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a los señores MACHADO, Raúl Miguel (M.I. 11.047.534) y SAN MARTÍN, Liliana Mabel (M.I. N° 14.150.778), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 45/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

RAWSON, 06 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 6220-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliana Mabel SAN MARTIN, en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE solicitando se abone una indemnización en concepto de daños y perjuicios por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que de fojas 03 a 08, obra el reclamo mencionado donde los presentantes manifiestan que su hijo sufrió un accidente el día 09 de agosto de 2010, en la Escuela N° 733 de la localidad de Gaiman, cuando se golpeó el codo derecho-causando una fractura cerrada-, y por tal razón, reclaman los gastos no cubiertos por la internación de su hijo, la incapacidad del menor y los daños que no fueron reparados por las curaciones, cicatriz y limitación funcional;

Que la Escuela hizo la correspondiente denuncia ante la Compañía Aseguradora para su intervención, a fin de dar asistencia al hijo de los reclamantes, y que tal trámite, se hizo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del seguro;

Que el hijo de los reclamantes recibió atención primaria en el Hospital de Gaiman y luego fue derivado para su atención traumatológica al Sanatorio Trelew, donde fue intervenido quirúrgicamente el día 18 de agosto de 2010, otorgándosele el alta médica el día 17 de enero de 2011;

Que posteriormente, con fecha 06 de mayo de 2011, se realizó cirugía de retiro de materiales de osteosíntesis;

Que el Ministerio cumplió con su obligación de denunciar el siniestro ante la Compañía de Seguros y la Asegurada ha brindado la atención necesaria al paciente hasta su alta médica, por lo que, el Ministerio de Educación cumplió con las obligaciones impuestas en la Póliza de Seguro;

Que por el presunto hecho, la reclamante atribuye responsabilidad al Ministerio de Educación, valiendo de lo estipulado en el Artículo 1117°, y en su defecto, el Artículo 1113° del entonces Código Civil;

Que habiendo analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la prueba acompañada, no se configuran los presupuestos que pretender atribuirse, ya que el daño fue atendido oportunamente por el Ministerio de Educación, haciéndolo a través de la Compañía Aseguradora, quien brindó la atención médica necesaria, solventó los gastos médicos etc., hasta su curación definitiva;

Que tampoco se puede, de la documentación aportada en autos, advertirse de qué manera se cuantifica el daño, ya que los reclamantes no ofrecen una justificación razonable de cómo obtuvo la estimación de los rubros, arribando a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$340.800,00);

Que respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la Administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el reclamo resarcitorio interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO y Liliana Mabel SAN MARTN, en representación de su hijo, por considerarlo improcedente;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO (DNI N° 11.047.534) y Liliana Mabel SAN MARTN (DNI N° 14.150.778), en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE, por los motivos esgrimidos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHIVESE.

FIRMADO POR:
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
 Subsecretaria de Coordinación Técnica
 y Operativa de Instituciones Educativas
 y Supervisión
 Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 45

I: 30-03-17 V: 12-04-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

EXPEDIENTE N°: 733/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$3.388.302,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILDES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: EN LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 30-03-17 V: 05-04-17

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 01/17

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBJETO: «Adquisición dos (2) vehículos tipo utilitarios»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 11 de Mayo de 2.017 a las 13:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. TE: 02944-499082
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

I: 04-04-17 V: 10-04-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50